# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

#### TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SÚPER-VÍA PONIENTE.

# HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA PRESENTE.

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión les fue turnada, para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPER-VÍA PONIENTE; presentado por la Diputada Lía Limón García y el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II,61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

#### TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.



estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

- 1. En sesión de la Diputación Permanente del Primer Receso del Primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 13 de abril del año 2010, la Diputada Lía Limón García, a nombre del Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS LAS **PROPIEDADES** Α **EXPROPIAR** Υ **INDEMNIZACIONES** CONFORMIDAD A DERECHO. QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPER-VÍA PONIENTE.
- 2. Mediante oficio número MDPPPA/CSP/651/2010, de fecha 13 de abril del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Julio César Moreno Rivera, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

## TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.



CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPER-VÍA PONIENTE."

- 3. Mediante oficio número MDPPPA/CSP/663/2010 de fecha 13 de abril del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Julio César Moreno Rivera, acordó turnar a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPER-VÍA PONIENTE.
- 4. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/V/039/2010 de fecha 14 de Abril del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.
- 5. La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número DLLG/CTG/049/2010 de fecha 20 de abril del

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

#### TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.



año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

- **6.** Asimismo, la Comisión de Transparencia a la Gestión con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó prórroga, a efecto de realizar un estudio más exhaustivo de la misma, dicha prórroga fue concedida mediante oficio numero MDDPSRPA/CSP/646/2010 de fecha 02 de Junio del año 2010, turnado a esta Comisión.
- **7.** Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

#### **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO.- Que Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II,61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión son competentes para analizar y dictaminar la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

# TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.



PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPER-VÍA PONIENTE."

**SEGUNDO.-** Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, estas Comisiones dictaminadoras comparten el espíritu de la Diputada proponente a fin de solicitar la información relativa a diversas dependencias, lo anterior con el fin de prevenir un daño irreparable a la sociedad y en aras de otorgarle mayor certeza jurídica a los habitantes de las colonias afectadas con el procedimiento de expropiación.

**TERCERO.-** Que estas comisiones dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a la disposición de los artículos 13 fracción VII, 17 fracciones VII y VIII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, *De las Atribuciones de la Asamblea*, que enuncia:

**ARTÍCULO 13.-** En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VII. Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

#### TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.



VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Asimismo en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su Artículo 22 menciona:

**Artículo 22.** Cuando alguna dependencia requiera informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia, esta tendrá la obligación de proporcionarlos.

**CUARTO.-** Que de lo anteriormente expuesto observamos que todo ente publico, dependiente de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal está obligado a proporcionar información sobre su actuar, de acuerdo con diversos ordenamientos legales en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, las Comisiones Unidas de

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

#### TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.



Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, consideran que es de resolverse conforme a los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- ES DE APROBARSE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALFONSO, PROPORCIONE LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS AFECTADOS DE LA EXPROPIACIÓN, PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS QUE LES PERMITA, EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE SE HAYA FIJADO POR EL BIEN MATERIA DE LA EXPROPIACIÓN.

TERCERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y PRECEPTOS LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO.

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

## **TRANSPARENCIA** A LA GESTIÓN.



CUARTO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, A VIGILAR QUE NO SE AFECTEN, NI VULNEREN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS POR LAS EXPROPIACIONES REALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE.

Signan el presente; así a los 28 días del mes de Octubre del dos mil diez.

# POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

# DIP. JOSÉ LUIS MÚÑOZ SORIA **PRESIDENTE**

**GUTIÉRREZ VICEPRESIDENTE** 

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO **SECRETARIA** 

#### **INTEGRANTES**

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS DIP. JULIO CÉSAR MORENO **RIVERA** 

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA **DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA** LÓPEZ

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ **DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS** MONTERO

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

#### TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.



#### POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA **PRESIDENTA** DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO **VICEPRESIDENTA DIP. GUILLERMO HUERTA LING SECRETARIO** DIP. MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA INTEGRANTE INTEGRANTE** DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA **DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO INTEGRANTE INTEGRANTE** 

DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ INTEGRANTE